Miercoles 15 de Junio de 1853. BUENOS-AYRES. Año 2.° — N.° 320.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa N° 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la ocina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.— Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de abril.....	Hamburgo.	6 de abril.....
Liverpool.	8 Idem.	N. York...	29 de marzo....
Paris.....	8 Idem.	Baltimore.	12 Idem.
Havre.....	8 Idem.	Boston....	9 Idem.
Genova....	2 Idem.	Habana....	9 Idem.
Madrid....	3 Idem.	Valparaiso	13 de enero....
Malaga....	5 Idem.	Rio-Janeiro	23 de mayo....
Amberes...	6 Idem.	Montevideo	10 de junio....

ALMANAQUE—Mañana 16—San Aureliano obispo y san Juan Francisco de Regis.

3º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 7 hor. y 9 min. se pone á las 4 hor. y 51 min.

EL TRATADO DE PAZ

ENTRE EL

DIRECTOR PROVISORIO

DE LA

CONFEDERACION ARGENTINA

Y EL

GOBIERNO DE BUENOS AIRES

EN

9 DE MARZO DE 1853,

POR

L. J. DE LA P.

TRATADO DE PAZ DE 1853.

Una nueva guerra civil de las que por desgracia han formado uno de los principales caractéres de nuestra existencia política parecia haber terminado por medio de una negociacion de paz, y hacia renacer la esperanza de ver al fin a la República establecer una marcha regular de órden, y de principios,

Este es el sueño de todos: pero esta vez, como tantas otras, quedó disipado en un solo instante. La guerra aun no bien sofocada, vuelve a encenderse, sin que sea posible calcular, ni su término, ni sus consecuencias.

Un tratado solemne de paz celebrado entre el Director Provisorio de la Confederacion y el Gobierno de Buenos Aires, en 9 de Marzo del presente año; ratificado ya por el mismo Gobierno de Buenos Aires, ha sido rechazado por el Director Provisorio, negando su ratificacion.

Los fundamentos en que se pretende apoyar este acto inesperado lo son tanto como el acto mismo. Se ha dicho primero, que el tratado no llena los *objetos primordiales de la paz*, lanzando al mismo tiempo sobre los Comisionados la gran acusacion de *haber faltado al tenor espreso de sus instrucciones.* Pero un dia despues parece que se abandona esta idea, y se motiva la no ratificacion del tratado, *en la falta de facultades* por parte del Director.

El patriotismo y la propia dignidad obliga a los Comisionados a apelar de ese fallo, que se abstienen de clasificar, al fallo bien meditado de la nacion, y al de todos los hombres pensadores, que se interesan por la República Argentina. La idea de malos servidores de la patria, no puede ser soportada en silencio por hombres de honor, sin consentir por el hecho, en haber merecido aquel reproche.

Tal es el motivo que nos hace tomar la pluma para el público, sobre este grave acontecimiento; y protestamos, que lo hacemos con pesar. Ofreceriamos con gusto a la patria el sacrificio de nuestra reputacion, si ese sacrificio pudiese serle útil: pero ella tiene un interés positivo, en que la verdad sea bien conocida.

Nos proponemos pues, examinar el tratado de paz de 9 de Marzo, comparándolo con las instrucciones que nos fueron dadas para celebrarlo; pero haremos preceder ese exámen de la relacion de algunos hechos, que pueden conducir a formar un juicio exacto sobre los motivos que nos decidieron a ajustar el tratado y apreciar bien las consideracisnes que nos proponemos desenvolver.

1.a

La paz es la necesidad de la República. Ese deseo ardientemente manifestado por todos los Argentinos, y bien comprendido por el general Urquiza, constituyó su programa triunfador en las dos Repúblicas del Plata. Fiel a ese programa ha procurado constantemente mantenerlo, desde el 3 de Febrero de 1852 hasta el presente. Los amagos contra la paz, que en este periodo han aparecido en casi todas las provincias confederadas, han sido sofocados con prudencia, y con una moderacion que alguna vez ha sido censurada como debilidad.

Feliz en todas partes el General Urquiza, con esa conducta politica, lo habria sido sin duda en las disenciones de Buenos Aires, si motivos que no conocemos bien, ó que no nos toca juzgar, no lo hubiesen hecho separarse del único sendero seguro, precisamente cuando él lo iba a colocar en el término de la carrera, y a completar su gloria, y el triunfo de la patria.

Debemos recordar la serie de hechos que evidencian la constancia de ese sentimiento, para que resalte la justificacion del proceder de los negociadores de la paz en Buenos Aires.

El 19 de Septiembre del año pasado habia dicho el General Urquiza al Gobierno de Buenos Aires—"como Director Provisorio de la Confe-"deracion, dejó a la Provincia de Buenos Aires en "completa libertad para disponer de sus desti-"nos."— Pocos dias despues anunció oficialmente esta resolucion, a todas las Provincias Argentinas, y las Provincias la aplaudieron. La manifestó tambien a los Agentes Diplomáticos y Consulares, acreditados cerca del Gobierno de la Confederacion; y esa declaracion fué aceptada.

La guerra estalló sin embargo, y fué llevada a la Provincia de Entre-Rios. Pero ni ese hecho pudo hacer abandonar al Director su programa de paz. La necesidad de repeler la invasion en aquella Provincia lo obligó a ponerse en campaña inopinadamente.

En esos momentos tenia lugar la instalacion del Congreso; y el Director en su alocucion solemne de apertura, lamentó la falta de concurrencia de los Diputados de Buenos Aires, pero se lisonjeaba con la esperanza de verlos en breve ocupar el lugar que de derecho correspondia a la Provincia de Buenos Aires, en la reunion de todas las provincias hermanas.

Repelida la invasion, licenció el ejército de Entre Rios, ordenó a los Gobiernos de Santa Fé y de Córdoba, que desarmasen sus fuerzas: volvió a la paz.

En el mes de Diciembre dirijia un nuevo Mensage al Congreso, anunciandole la cesacion completa de la guerra, y el restablecimiento de la paz en toda la Confederacion.

Todo seguia esa marcha. Solo Buenos Aires se agitaba interiormente. Con una inconsecuencia de principios injustificable, parecia pretender que las demas provincias se hiciesen partícipes de su propia agitacion, y buscaba los medios de provocar en ellas la guerra. Apesar de todo, el Director Provisorio no abandonó su sistema de templanza, y de paz.

La revolucion de Diciembre, no contó para nada con el Director Provisorio, ni en su pensamiento, ni en la egecucion. Por el contrario, lejos de buscar aquel apoyo pretendió constantemente alejar su influencia. Se proponia triunfar por si misma.

Todos los documentos publicados desde el orígen de la revolucion manifiestan claramente ese pensamiento. El está repetido en la carta particular, en que el Coronel Lagos, la anunciaba al Director muchos dias despues de haber sido ejecutada, declarandole su resolucion de hacer respetar la integridad é inviolabilidad del territorio de la provincia y todos sus derechos de soberania, é independencia.

El Director le recordó en contestacion, que los derechos de la Provincia de Buenos Aires, como los de todas las demas Provincias confederadas, estaban garantidos por el tratado de 4 de Enero de 1831, y que esos derechos serian siempre, por él respetados.

El artículo 3.° de este tratado a que hace referencia la contestacion del Director, tiene tal importancia en la actualidad, que creemos deber transcribirlo testualmente—"Las Provincias de "Santa Fé, Buenos Aires, y Entre Rios se ligan, "y constituyen en alianza ofensiva y defensiva, "contra toda agresion, ó preparacion de parte de "cualquiera de las demas Provincias de la Re-"pública (lo que Dios no permita) que amenace "la integridad, é independencia de sus respecti-"vos territorios."

Hasta el 24 de Enero, el Coronel Lagos, no habia cambiado su primera resolucion, de prescindir enteramente del Director; y tanto que pidió auxilios de fuerzas no á este, sino al Gobierno de Santa Fé; pero se le contestó que no era posible prestárselos, sin órdenes espresas del Director.

Entretanto este, desde 11 de Enero pensó ya en enviar á Buenos Aires, una Comision, que interpusiese su mediacion entre los partidos beligerantes, por que "*no podia ser indiferente al sacrificio diario de una porcion de nuestros compatriotas*; y por que un proceder semejante estaba *en conformidad con el espirita de su alocucion al Congreso*, respecto de la Provincia de Buenos Aires, y con el de la contestacion del Congreso mismo." (1)

Previó tambien el caso de no ser aceptada la mediacion; pero aún asi, consideró de su deber manifestar una vez mas, su interés por la paz en Buenos Aires, como en toda la Confederacion. En ese sentido nombró los Comisionados; les dió sus instrucciones; otorgó su pleno poder, ordenó todo con el único objeto de negociar y obtener la paz.

Fué despues de esto, cuando el Coronel Lagos reconoció al General Urquiza como Director Provisorio, y se subordinó á su autoridad como tal. No es del caso examinar los motivos que influyeron en ese cambio: pero el dió un nuevo caracter a la mision del Director: y el se manifiesta claramente en el artículo 5.° de las instrucciones— "Reconociendo (dice) como reconoce el gefe de "ese ejército la autoridad del Director Proviso-"rio, los Comisionados procederán *en este con-"cepto* en sus relaciones con él."

Uno de los puntos esenciales en las instrucciones es—"que, si para la consecucion del resta-"blecimiento de la paz, y del arreglo de las dife-"rencias que por parte de la Provincia de Bue-"nos Aires, ó de la ciudad, mi persona (el Direc-"tor Provisorio) es un obstáculo, queda Vd. (el "Ministro de Relaciones Exteriores) autorizado "para asagurar que ella no lo será, y que lejos "de pretender ninguna reparacion á las ofensas "recibidas, y al ultraje hecho á esta Provinnia "(Entre Rios), yo lo olvido todo, y no miraré en "los hijos de Buenos Aires, mas que á hermanos "mios." (2)

Esta misma seguridad fué repetida a todos los Comisionados, y recomendada muy especialmente en el acto mismo de embarcarse, en el puerto del Diamante, para ir á desempeñar su mision en Buenos Aires. En esa misma ocasion reasumió todas las instrucciones dadas, en esta sola verbal y en presencia de todos—*la paz á todo tranca.*

En el mismo manifiesto a los pueblos de la República, declara que el objeto de su intervencion en las cuestiones de Buenos Aires es—"ha-"cer cesar los horrores de la guerra civil, y ci-"mentar la paz pública, por el *restablecimiento "de sus autoridades legitimas*, en estricta ob-"servancia á *sus instituciones provinciales*, y "su *libre concurrencia á la organizacion na-"cional*, sobre la base del sistema federal sancio-"nado por los pactos preexistentes que *reconoce "la Provincia*."

Estos y otros muchos antecedentes, apoyados todos en documentos, eran los que debian formar la conciencia de los Comisionados, y guiarlos en la interpretacion de las instrucciones escritas, y en las dudas que el curso de la negociacion pudiese ofrecer.

Aun despues de haber pisado el Director el territorio de la Provincia de Buenos Aires, contra sus intenciones manifestadas á los Comisionados, y esplicando este hecho, escribia desde San Nicolas de los Arroyos con fecha 3 de Marzo al Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion;........"Las tres personas que "me nombra Vd., y que me dice han sido indi-"cadas como Comisionados por parte de la ciu-"dad, para mi son tambien aceptables; desde "que pará nosotros deben ser indiferentes las "personas con tal de obtener la terminacion de "una situacion que daña todos los intereses, y "no hace mas que prolongar los males públicos "de esta Provincia."

"...

"Por los documentos que en copia me ha re-"mitido Vd. (3) comprendo que debemos tener "esperanza de un próximo arreglo que tanto de-"seo; porque ya he dicho a Vd. que *quiero la "paz, y que no se derrame una sola gota de "sangre.*"

"...

"Reasumiendo, pues, mi contestacion, nueva-"mente debo recordarle encarecidamente, emplée "Vd. todos los medios que conduzcan a poner "término a la situacion de esta Provincia, sobre "la que no quiero que pesen las consecuencias "de una guerra, que para ella solo seria funes-"ta...."

La nota oficial que dirije el Director a los Comisionados con fecha 5 de Marzo, acusando recibo de la Convencion de suspension de hostilidades, concluye con estas palabras—"El infras-"crito se complaze en esperar que ese primer pa-"so dado por los Sres. Comisionados hácia la "pacificacion completa de esta Provincia, augu-"re un feliz resultado, y desde luego evite la "copiosa y diaria efusion de sangre Argentina."

Establecidos estos hechos que revelan todo el espiritu de la mision, vamos a entrar en el exámen del modo como ha sido cumplido. Vamos a investigar si los comisionados se han separado de él porque no lo han comprendido ó por un error; ó si en verdad, el tratado de 9 de Marzo, "no llena el objeto primordial de la "mision, y no ha sido ejecutado al tenor espre-"so de las instrucciones, que para negociar la "paz fueron dadas a los Comisionados.

2.a

Copiamos las instrucciones de los Comisionados.

"El objeto esencial de la Comision debe ser:

1.° "Conseguir que los dos partidos beligerantes, deponiendo las armas, sometan la resolucion de todas las cuestiones, a transacciones pacíficas y amistosas.

2.° Obtener que en la Provincia de Buenos Aires se restablezca el órden normal, y de las instituciones propias.

3.° "Que la Provincia concurra con las demas a la formacion de la carta Constitucional, en el Congreso.

4.° "Para llenar estos objetos, los Comisionados, inmediatamente que lleguen a las inmediaciones de Buenos Aires, se anunciaran en su carácter al Comandante en Gefe del Ejército Federal, y arreglarán con él los medios de ponerse en comunicacion con el Gobierno de la plaza.

5.° "Reconocido, como reconoce, el gefe de ese ejército la autoridad del Director Provisorio, los Comisionados procederán en este concepto, en sus relaciones con él.

6.° "Si los Comisionados creyesen conve-

(1) Carta del Director al Ministro fecha 11 de Enero.

(2) Carta del General Urquiza al Ministro de Relaciones Exteriores.

(3) Son las primeras notas cambiadas entre la Comision y el Ministro de Gobierno de Buenos Aires.

FOLLETIN.

¡QUE AMOR TAN SINGULAR!

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR MR. DE MERY.

La hora era solemne. Nadie hablaba una palabra, y parecia que cada cual llevaba fija su atencion en sondear las disposiciones amigas ó enemigas del campo, antes de aventurar ninguna conjetura.

Nada podria dar una idea de aquellas estrañas soledades cuando la oscuridad de la noche las envuelve. No es aquello entonces ni un árido y arenoso desierto, ni un bosque sombrio y espeso. Es un ancho arrecifo bien empedrado y sin adornos: á derecha é izquierda jardines cultivados, mezclados de ramilletes de árboles salvajes, y divididos por barrancos, en cuyo fondo ruedan torrentes invisibles. Campos de arroz aquí y allá sombrados de grupos de palmeras, que parecen gigantes, conspirando á favor de las tinieblas. Llanuras inmensas, cargadas como estas, de hermosísimas flores, que se cierran por la noche como para entregarse al sueño, y se abren por la mañana para saludar al astro que las vivifica. Pero ni un techo de alquería, con su hogar doméstico; ni un rayo de luz á través de trasparentes vidrios; ningun sonido de campana, ningun canto de pastor, ningun ruido de ruedas, ningun balido ni relincho, ningun incidente en fin de esos que en los campos de Europa prestan tanto encanto á la noche.

La mitad del camino habia sido ya recorrida, cuando aproximándose á Edward el conde Elona le dijo en voz baja:

—Tengo un triste presentimiento, Sir Edward; temo que lleguemos tarde.

—No os dé cuidado ese temor, querido conde, dijo Edward con el tono de voz bastante únicamente para ser escuchado de su interlocutor. Los Thugs tienen la costumbre de los fantasmas, esperan la media noche para presentarse.

— Os aseguro Sir Edward sinceramente, que tengo curiosidad de ver de cerca á esos animales indios.

— Ah! y bien merecen la pena, porque estos animales no han sido clasificados ni por Saavers, ni por Buffon.

—¿Quién ha engendrado esos mónstruos, Sir Edward?

—Han nacido de tres madres: la política, la religion y la estupidez. Los jefes son los únicos que saben lo que hacen y lo que quieren hacer; la vil turba obedece á sus jefes y á su fanatismo, matando todo lo que encuentra, ora sean ingleses ó indios. Existen fakires abominables que creen ganar el paraiso estrangulando á un europeo en el altar de Doora ó de Dourga. Desgraciados por consiguiente los prisioneros, sobre todo si son ingleses.

—Muy sombría es esa historia, Sir Edward.

—¿Y á quien se lo decís? Figuraos que yo miro á *Hamlet* y á *Othelo* como farsas ahora. Me reiría á carcajadas en presencia de Lady Macbeth. Cenaría con el espectro Banco. Valsaría con todas las brujas y hechiceras de William. Porque creedme, todas esas apariciones son cuentos de niños al lado de los Thugs. Conde Elona, ya conoceis á mi valiente Nizam, puesto que habeis viajado con él; pues bien, este indio se ha constituido en inspector de los Thugs. Nos dá un aviso, una instruccion ó un consejo, y desaparece como un pájaro; esta es su vida. Cuando hayamos aniquilado á esos monstruos, Nizam se morirá de fastidio.... Conde Elona, me parece que vuestro caballo va algun tanto inquieto....

—En efecto, sus movimientos no son tan regulares como hasta aquí.... A no ser que le haya picado alguna serpiente.... ¿La Cabra-Capell no se entumece á estas horas, Sir Edward?

—Y el mal parece contagioso, Elona, porque mi caballo tambien se recela.... Aquel grupo de árboles que se vé allá abajo lo ha espantado sin duda.... Hay allí un manantial y un bosquecillo encantador vistos á la luz del sol.... Allí fué donde Nizam vió el otro dia un fakir pidiendo limosna á un árbol.

—¿Cumplia quizás algun voto?

—Se valia de una astucia. Pero Nizam no se deja sorprender por las arterías de los Thugs.... Querido conde, os anuncio una buena noticia, no estamos mas que á una milla de Nerbudda.

—Pues cómo, Sir Edward, ¿los Thugs no temen presentarse de dia á las puertas de Nerbuda?

—Porque solo se presenta alguno que otro aisladamente. Ya se vé, es un fakir, un labrador, un jardinero.... ¡qué se les ha de decir á esta especie de gente? No podriais creer nunca toda la clase de atenciones que nos vemos obligados á usar con los Thugs. Hay en Inglaterra un club filantrópico que nos observa con edificante cuidado. Cuando los nuestros son degollados, al club le parece esto muy natural y no dice una palabra, porque piensa, y tiene razon, que nosotros hemos venido aquí para ser degollados. Pero si por el contrario mandamos ahorcar á cualquiera Thug, entonces es otra cosa: el club hace suya la causa del Thug, imprime su oracion fúnebre, y nos entrega á la execracion de la posteridad india. Todo lo cual nos obliga á guardar una gran circunspeccion.... Sin embargo, si continúan estos *espías* ejerciendo su oficio por esta parte, nos apoderaremos de los fakires y de los falsos labradores.

Al pronunciar estas últimas palabras, se vió levantar lentamente en la orilla del camino la figura de un cuerpo humano alto y delgado, que agitaba unos brazos desmesurados, á algunos pasos de los caballos.

Los soldados se detuvieron mirando á Sir Edward y esperando sus órdenes.

—Ese es el fakir de quien hablábamos, dijo Edward con la mayor sangre fria, el que pide limosna á los árboles; añadiendo en seguida el dialecto indio: *Sahib* (1) fakir, quieres dejarnos paso ó te envio con los malos espíritus de la noche.

El fakir agitó su cabeza, y onduló sus brazos largos y delgados como serpientes.

—A la tercera intimacion que te haga y no me obedezcas, te hago fuego, dijo Edward.

—Apoderémonos de él, añadió Elona.

—¡Apoderarse de él? al primer movimiento que hiciésemos desapareceria como un relámpago; las balas de plomo pueden únicamente dar alcance á esta especie de animales.

—¡Pero qué es lo que hace ahí, impidiéndonos el paso?

—Nos maldice, de lo cual en verdad nos debe dar poco cuidado, ¿no es así? Pero esta maldicion vá siendo un poco larga.... Sahib Fakir, ¿quieres irte á maldecirnos desde mas lejos?

—Nó....

—¿Quieres degollarnos?

—Sí....

—A lo menos es hombre franco el tal Thug.

Edward tomó una pistola y la disparó. El fakir cayó. Pero en el mismo instante se levantaron en las dos orillas del camino cien espectros negros como vampiros bomitados por las tumbas.

—Que cada uno cumpla con su deber, exclamó Edward.

El pequeño destacamento se encontró fácilmente rodeado por la turba de bandidos indios. Armados solamente los soldados de dirks y de pistolas, rechazaron valerosamente el primer choque. El conde Elona hizo fuego cuatro veces, pero á la quinta cogido violentamente por un brazo enemigo, bajó demasiado la puntería y una bala extraviada hirió á su caballo en la cabeza. El intrépido ginete hacia los mayores esfuerzos para sostenerse, pero el pobre animal se escapaba bajo sus rodillas. Edward por su parte despues de haber agotado sus municiones, tenia dos luchas que sostener, la de los Thugs y la de su caballo que se revelaba de temor contra la espuela. Encorbado sobre la crin con una pistola de arzon en cada mano, y sirviéndose de ellas como de dos mazas de armas, prestaba á sus robustos brazos una furia de rotacion tan viva, como si se hubiese hallado atrincherado en el círculo inaccesible de un torreon improvisado en el desierto. Un grito agudo atravesó el aire: aquí, Edward, aquí!.... Elona acababa de ser cojido por los Thugs. Edward desgarró los hijares de su caballo, mordió su flotante crin, y se encarnó como un centauro en el cuello del animal á fin de volar con él al socorro de su amigo: pero el rebelde caballo despues de dar algunos botes, se encabritó, retrocediendo sobre sus piernas; aterrado con la vista del cadáver de su hermano, rompió las bridas y salió desbocado atravesando furiosamente aquellos campos, y saltando los arbustos y los arroyos hasta lleger á un sitio desconocido.

Tres oficiales ingleses habian sido ahogados en el acto; los demás fueron amarrados como víctimas destinadas al sacrificio, y llevados en los hombros de sus verdugos con una agilidad maravillosa. A la cabeza de este fúnebre convoy, cuatro bandidos calvos arrastraban al conde Elona.

Todo esto habia pasado durante algunos instantes.

La rapidez de la carrera no habia permitido á Edward calcular el espacio que habia andado. Así pues, cuando el caballo rendido de fatiga, cayó sin aliento, el pobre caballero se encontró rodeado de un nuevo peligro. Toda traza de sendero humano ó salvage habia desaparecido. El árido desierto dejaba ver [illegible] horizontes rocas ó árboles solitarios [illegible] ros de un circo arruinado. Edward quiso examinar la brújula que le ofrecian las estrellas, pero si bien estas le indicaban la direccion que debia tomar, no le daban á conocer la distancia que la separaba de cualquiera lugar á donde quisiera dirijirse. Lapord y Ceiland tienen en su Zenit en una misma hora las mismas constelaciones. Cada hemisferio de nuestro planeta esta cubierto por un solo punto luminoso de su firmamento.

Edward abandonó el caballo á las fieras, seguro de que un festin tan abundante y servido con tanta generosidad en el desierto, debia atraer forzosamente sanguinarios convidados, que entretenidos en aquella inesperada diversion no lo estorbasen en su marcha. Y despues de haber dirijido al cielo su última mirada de astrónomo y de cristiano, se precipitó con paso apresurado hácia el lado del norte.

Pronto sabremos qué idea lo habia inducido á encaminarse hácia aquella parte.

Los hombres habituados á la observacion y al estudio de los secretos y caprichos de la naturaleza, han notado que generalmente y en todas partes desarrollándo-

(1) *Sahib* en indio, equivale á señor.

mente para facilitar los resultados de su mision, hacer valer la influencia que puedan ejercer los Agentes extrangeros, sobre el Gobierno de la ciudad, podrán aceptarla, si les fuese ofrecida, y aun demandarla en el caso que lo crean conveniente.

7.° "A este efecto se ha comunicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Cuerpo Diplomático y Consular el decreto del Director nombrando la Comision mediadora cerca de los belijerantes en Buenos Aires.

8.° "Admitidos los Comisionados en su carácter por el Gobierno de Buenos Aires, negociarán préviamente á todo otro arreglo, una suspension jeneral de armas entre todas las fuerzas beligerantes; pero si hubiese motivo de dudar, del reconocimiento, ó de la admision de la Comision, solicitarán el armisticio por la interposicion de los Ministros extrangeros, ó por otros medios que consideren eficaces."

(*Continuará.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JUNIO 15 DE 1853.

Sesion del 14 de Junio.

Leida y aprobada la acta anterior con ligeras modificaciones indicadas por los Sres. Azcuénaga y Maldonado, el Sr. Presidente anunció á la Sala que continuaba la órden del dia sobre el proyecto del Sr. Maldonado referente á la supresion de la Proveeduria, que habia quedado pendiente á discusion general en la sesion anterior.

El Sr. Azcuénaga pidió la palabra y dijo: Que antes de pasar á la órden del dia, y en consonancia con lo que habia manifestado en la sesion anterior, presentaba un proyecto á la H. Sala, relativo á poner en egecucion los medios de arribar á la terminacion de la afligente situacion en que se hallaba la provincia. Que desde el tratado de 9 de Marzo habian transcurrido tres meses sin que los Sres. RR. tuviesen noticia alguna de la situacion, y que la Sala estaba en el deber de procurar poner en egercicio todos los medios posibles para hacer cesar las calamidades que afligen al pais, mucho mas desde que ella se habia constituido en el deber de aconsejar y ayudar al P. E. en la gran obra de la salvacion del Pais. Concluyó pidiendo el apoyo de sus H. Cólegas en favor del proyecto. Fué apoyado, y pasó á la Comision de N. C.

Pasóse á la órden del dia, dándose lectura del proyecto del Sr. Maldonado y del informe respectivo de la Comision de Hacienda que siguen á continuacion:—

PROYECTO DE LEY.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1853.

La Honorable Sala de Representantes en uso de su soberania ordinaria y estraordinaria que inviste, ha sancionado con fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° Queda desde esta fecha suprimida la Proveeduria general establecida por decreto de Diciembre de 1852.

2.° Para la provision sucesiva de todo artículo manufacturado ó no, sean municiones de guerra ó boca que precisare el Gobierno, se hará el pedido al público por el Ministerio ó administracion correspondiente, por medio de los diarios, y por ocho dias consecutivos.

3.° Los licitadores de artículos pedidos por el Gobierno deberán hacer sus propuestas en pliego firmado y cerrado, y con los precios determinados, sin la cláusula de a tanto menos de la mayor oferta.

4.° Estas propuestas se abrirán por el Ministro ó Administrador correspondiente, en un dia determinado y en presencia de todos los interesados; publicándose estas inmediatamente por los diarios.

5.° El Ministerio ó Administracion correspondiente, prévio el parecer del Consejo económico (que se establece por el artículo 7.°) y de acuerdo con él, aceptará la oferta que fuese mas ventajosa.

6.° Para los casos en que una urgente necesidad hiciese imposible el llamamiento público de los licitadores, de que habla el artículo 2.°, el Consejo económico, de acuerdo con el Ministerio del ramo, llamará particularmente a los licitadores y aceptará la oferta mas conveniente que tuviere, la que se publicará.

7.° La Honorable Sala de Representantes nombrará inmediatamente una comision compuesta de cinco ciudadanos de probidad é inteligencia reconocida, é independientes por su posicion social, para que compongan el Consejo económico, de que habla el artículo 5.°

8.° Será de la incumbencia del Consejo económico, a mas de las atribuciones que se les confiere por los artículos 5.° y 6.° de la presente ley, el verificar la exactitud ó identidad de los artículos comprados, por el Estado, segun las muestras con que las entreguen los licitadores.

9.° Los artículos que la proveeduria debiese aun entregar al Gobierno, por pedidos anteriores, serán tasados por el Consejo Económico y abonados al proveedor con el aumento de una comision de compra de 4 p.§ sobre los precios corrientes en los artículos de consumo y no manufacturados por él y con el 6 p.§ de aumento sobre los artículos de vestuario.

10. La tasacion de que habla el artículo anterior será el valor corriente que los objetos comprados tengan en primeras manos y de acuerdo con las condiciones de pago que el Gobierno conviniere.

José María Maldonado.

LA COMISION DE HACIENDA.

Buenos Aires, Mayo 30 *de* 1853.

A la H. Sala de Representantes.

La Comision de Hacienda se ha ocupado del proyecto presentado por el Sr. Diputado Maldonado con fecha 15 del presente, y despues de examinado detenidamente oyendo a su autor sobre los motivos que lo causaban y las ventajas que por él se obtendrian, debe decir á V. H. que la materia sobre que se versa el proyecto pertenece esclusivamente á la Autoridad Administrativa y no al Cuerpo Legislativo de la Provincia; y aconseja por lo tanto á la H. Sala se sirva no adoptarlo por que de otra manera usurparia las facultades del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Felipe Llavallol.—Dalmacio Velez Sarsfield.—José Valentin Cardoso.—Francisco Balbin.—Norberto de la Riestra.

Dióse lectura del discurso del Sr. Maldonado. En este enumerándose detenidamente las conveniencias de la libre concurrencia para obtener la mayor baratura en los artículos, con preferencia á la proveeduria que es solo el monopolio de unos pocos con menoscabo del erario y buen servicio público, se demuestra la ventaja que estos reportarian en que todos los artículos para el consumo del ejército se sacasen á remate, con cuya publicidad se conseguia á mas de una inmensa rebaja en los precios, rodear al Gobierno del prestigio de la opinion pública. Para los casos en que no sea fácil sacar á remate los artículos, dice el discurso, el proyecto determina en uno de sus artículos que se nombre por la Sala un Consejo económico que llamando asi á personas inteligentes, suministre al Gobierno los medios de obtener los artículos de consumo al mas bajo precio posible. El orador ataca tambien el decreto que estableció la proveeduria, fundando que no son los corredores de Número los que deben suministrar el valor de los artículos de consumo, mucho mas cuando estos son de guerra, porque este no es un ramo de su egercicio; de lo que deduce que son los comerciantes los que deben manifestar el justo precio al consejo económico que establece el proyecto. Descendiendo á considerar la competencia de la Sala para dar una ley sobre la materia, que es el fundamento en que se apoya la Comision de Hacienda para rechazar el proyecto, el Sr. Diputado demuestra que el dictámen de la Comision seria razonable si la Provincia tuviese una constitucion que deslindase las atribuciones de la legislatura; mas que no existiendo aquella, la Sala, en uso de sus facultades ordinarias y extraordinarias podia y debia tener intervencion en las medidas que se ponian en práctica para la administracion del tesoro público. Si es indudable que la Sala tiene el derecho de velar sobre la buena inversion de las rentas, es indisputable que le incumbe la facultad de aconsejar este ó aquel otro medio para conseguir aquel fin. Por estas razones el orador concluye pidiendo la adopcion en general del proyecto.

El Sr. Velez Sarsfield, miembro informante de la comision, manifestó que iba á exponer á la Sala los fundamentos que aquella habia tenido para rechazar el proyecto, y á decir su opinion sobre la conducta observada en este asunto por el Sr. Maldonado y el Ministro de Hacienda. Fundando el dictámen de la Comision, espuso: Que esta habia llamado por repetidas veces al Sr. Maldonado para que le suministrase los datos que pudiesen fundar un cargo legítimo contra el Gobierno por delito de concusion ó falta de buena administracion de los caudales públicos; pero que este Sr. no habia suministrado cargo alguno hasta el estremo de resultar equivocado el único que habia indicado. Que colocada la Comision en esta situacion, no podia aconsejar una ley en materia que no era de su competencia, sino del P. E. como meramente administrativa; y que por esta razon ella no debia innovar en esta parte la legislacion y práctica de nuestro pais: Que por mas que se dijera por los que solo ven Constitucion en un cuaderno de papel escrito, que la Provincia no tenia Constitucion, era efectivo que la tenia, puesto que poseia leyes constitucionales, usos y costumbres que marcaban y deslindaban de un modo perfecto las atribuciones de los poderes públicos: Que estas leyes y estas prácticas demostraban que las medidas administrativas de los caudales públicos era una atribucion del P. E., que la Sala no podia usurpar: Que la prescindencia de la Sala en los actos puramente administrativos nacia por otra parte de la naturaleza del mandato, en cuyo carácter de legislativa solo debia circunscribirse á dictar leyes generales. Respecto á la conveniencia que el autor del proyecto establece de sacar a remate los artículos de consumo con preferencia á obtenerlos de un proveedor, el miembro informante cita una série de Decretos desde 1821, que demuestran la práctica constante de que proveerse el Gobierno de los artículos que necesita por medio del remate ó de otro modo, ha sido y es una atribucion especial de este.—Que es el Gobierno, y no la Sala, el que conoce mejor las necesidades públicas, su urjencia, y el mejor modo de satisfacerlas, el que puede obtener los mejores informes acerca del estado del mercado como del precio de los artículos. De cuya práctica constante se deduce que no puede decirse de un modo absoluto que al Gobierno le convenga obtenerlos siempre por remate, porque esos mismos decretos muestran que hay casos en que al Gobierno le ha convenido adquirirlos de otro modo, como por medio de comisionados &a., y porque ahora mismo tenemos el ejemplo de que no se ha sacado a remate la construccion de las trincheras, y el Gobierno las ha hecho construir, y nadie ha dicho nada.—Es pues al Gobierno y no á la Sala a quien incumbe adoptar los medios mas convenientes para obtener los artículos de guerra, ó de consumo. Es por esta razon que la Comision ha creido no deber hacer variacion alguna en la lejislacion á este respecto, y aconsejar en su virtud sea rechazado el proyecto.

En cuanto á su opinion propia, sobre el proceder del Ministerio y del Sr. Diputado respecto á este asunto, el Sr. Velez Sarsfield expuso: Que el primero no habia ciertamente comprendido la importancia de la interpelacion de un diputado, y cuan conveniente le habria sido venir á desvanecer esas inculpaciones con que habia sido atacado por el Sr. Diputado autor del proyecto.—Que un Diputado estaba en su derecho al pedir esplicaciones a los ministros, y al hacerles cargos por su administracion, de cuyo derecho nacia la obligacion en estos de desvanecerlos y dar completa satisfaccion, mucho mas en circunstancias extraordinarias como las actuales, en que no ha presentado el Gobierno las cuentas de su administracion.

Que este silencio por parte del Gobierno le era sumamente desfavorable, por lo que habia sentido que el Sr. Ministro de Hacienda no se hubiese acercado á la Comision con el objeto de satisfacer las dudas que se arrojaban contra él. Que igualmente vituperable habia sido la conducta del Sr. Maldonado en formular cargos contra el Ministro sin datos exactos y existentes. Que á falta de ellos mal podia inculpar al Gobierno de falta de buena administracion por procurarse los artículos de consumo por medio de proveedores y no por remate, porque mientras no se denunciasen abusos, el proceder del Gobierno probaba que no habia adoptado este último arbitrio por no serle conveniente. El Orador concluye exponiendo que la proveeduría no es ni puede considerarse un privilegio, porque no constituye derecho alguno en favor del proveedor, y deja al Gobierno la mas completa libertad de obtener algunos artículos por remate, como lo probaba el último hecho de haber sacado el Gobierno á remate algunos ponchos para el ejército.

El Sr. Ministro de Hacienda dijo: Que cuando se le habia citado para asistir á la sesion, habia creido que era con el objeto de saber cual era la opinion del Gobierno respecto al asunto en discusion, opinion que es conforme al dictámen de la Comision que con tanta razon ha fundado el miembro informante; y no para que se le hicieran cargos respecto de hechos en que no tenia intervencion. Que la proveduría estaba sugeta al Ministerio de la Guerra, y que con el Ministro de este ramo se entendian los proveedores ya en cuanto á los artículos de que el Gobierno precisaba, ya sobre los precios, siendo por lo tanto aquel el que debia conocer las ventajas de la proveduría ó del remate. Fué por esta razon que cuando en otra Sesion se hicieron cargos al que habla, no pudo satisfacerlos, porque el Ministro que era entonces de Guerra, se hallaba ausente y era él á quien incumbia este deber. Sinembargo esos cargos resultaron falsos despues, y si el Gobierno no satisfizo entonces fué porque carecia de los conocimientos necesarios. Tambien se supuso equivocadamente que los proveedores dependian del Ministerio de Hacienda y de Gobierno, siendo asi que solo se hallan sujetos al de Guerra. Mas para que se vea como procede el Gobierno á este respeto, diré que el Ministro de Guerra que es el que tiene que abastecer al egército, examina los precios de los artículos, los hace examinar despues por personas competentes, y cuando está seguro de la exactitud de ellos al valor de plaza, ó dá sus órdenes al proveedor, ó toma los artículos de otras personas, ó los saca á remate, como lo ha hecho últimamente con los ponchos que ha necesitado para el egército. Por otra parte no es cierto lo que afirma el Sr. Diputado autor del proyecto, de que el remate ofrece mas ventajas que la proveeduría; no se qué datos tenga para esto cuando el Gobierno no los tiene hasta ahora ni tampoco término de comparacion para determinar esas ventajas; pero debo asegurar que él está dispuesto á adoptar el medio del remate toda vez que lo juzgue conveniente.

El Sr. Anchorena manifiesta su conformidad con el dictamen de la Comision que rechaza el proyecto del Sr. Maldonado, en razon de la autorizacion que la Sala confirió al Gobierno de defender el pais por los medios mas convenientes, y en atencion á las presentes circunstancias; porque él considera sinembargo que en una época normal seria conveniente que la Sala dictara una resolucion general que fijase el medio por el que el Gobierno deberia proveerse de lo necesario para el ejército, y que garantiese la buena administracion de los caudales públicos.

El orador contestando al miembro informante de la Comision, agrega que, sin ser de los que solo ven constitucion en un cuaderno de papel escrito, afirma que la Provincia no tiene constitucion; y que los decretos que ha citado el miembro informante no son leyes constitucionales, sino decretos gubernativos sobre administracion, que han podido ser variados y en efecto lo han sido.

El Sr. Velez Sarsfield manifiesta para que no se dé mala intelijencia a sus conceptos: Que la Provincia tiene constitucion, puesto que tiene leyes, usos y costumbres que en todos los pueblos constituyen la mejor constitucion.—Y que nada importa que esas leyes puedan ser variadas, como puede serlo esta, segun las necesidades del pais.

El Sr. Maldonado manifiesta la complacencia que le ha causado que el Sr. Ministro de Hacienda se haya espresado en los términos que lo ha hecho; y reproduciendo sus anteriores observaciones, agrega: que el miembro informante solo ha probado en contra de la conveniencia del remate, y no contra el proyecto; que la cita que ha hecho de varios decretos gubernativos solo demostraba que el Gobierno habia usado de varios arbitrios para procurarse los artículos que necesitaba, pero de ningun modo que la Sala no pudiese legalmente dictar una ley fijando el mejor medio de obtenerlos: Que notaba no se habia dado mayor atencion al proyecto, pues que este establecia en uno de sus artículos lo que debia hacerse en los casos urgentes en que no pudiesen sacarse á remate los artículos de consumo. Que si el que habla no habia presentado datos que demostrasen que en la proveeduria se habian cometido abusos hasta el estremo de poder asegurar que se habian cobrado los artículos con mas de un 25 por ciento de utilidad, era porque no queria verse espuesto á otro chasco semejante al que sufrió, cuando llevado de su celo y patriotismo aseguró que los porotos de 30 pesos se habian pagado á 60. Que aun en esto hubo algo de cierto, sino en los porotos, si en la galleta suministrada á la escuadra, que resultó podrida y fué necesario reemplazarla por buena. Que cuando se presentasen las cuentas de la proveduria, prometía á fé de caballero denunciar esos hechos que por ahora reservaba.

El Sr. Velez Sarsfield—Desde que la Comision no los ha tenido, ni el Sr. diputado se los ha suministrado, no ha podido adoptar resolucion á este respecto. A haberlos tenido exactos habria acusado al Gobierno de malversacion de los caudales públicos.

El Sr. Ministro de Hacienda.—Es muy sensible que rumores que se esparcen sin fundamento en el público, se recojan en este lugar para formular cargos contra el Ministerio. Por esto he procurado obtener algunos datos para desvanecerlos. Desde el mes de Diciembre el Gobierno no ha pedido sino 220 ponchos, porque los demas los ha tomado del Parque: dichos ponchos los compró á 75 pesos, por ser de calidad superior, y bien podrá notarse que es un precio módico. Respecto á la galleta de que ha hablado el Sr. Diputado Maldonado, diré lo que hay sobre esto. En Enero se mandaban provisiones para la Isla de Martin Garcia, pero no habiendo podido ir despues, se depositó en la Capitanía del Puerto y estuvo almacenada dos meses: por este tiempo fué necesario abastecer la Escuadra, y se compró mas galleta, la que fué mezclada con la que existia en depósito.—Reconocida abordo se vió que una parte estaba mala por la humedad, y bien averiguado resultó ser la que habia estado en la Capitanía.—De modo que no se compró galleta podrida, pues que la primera fué buena al principio, y solo se deterioró por el almacenage.—Se vé pues cuan infundados son los cargos que reposan sobre vagos rumores, y confieso que me encuentro confundido para desvanecer inculpaciones que no tienen otro fundamento que los dizque del vulgo.—Mejor seria acusar formalmente al Gobierno, como ha dicho el miembro informante. Ademas, vuelvo á repetir que esos cargos deben hacerse al Ministerio de la Guerra, y no al de Hacienda que ninguna intervencion ha tenido en los hechos á que se refieren.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion el proyecto del Sr. Maldonado, y fué rechazado por una mayoria de 24 votos contra 2.

Concluida la órden del dia, el Sr. Presidente hizo presente á la Sala que ya no se pasaba el Diario "El Progreso" á los Sres. Diputados, por haber retirado el Gobierno la subscripcion á dicho periódico.

El Sr. Tejedor indicó que supuesto que la Sala estaba subscripta al "Nacional" se subscribiese al "Progreso"—Así se acordó.

El Sr. Esteves Saguí—Manifestó que la Comision de Legislacion no estaba íntegra. El Sr. Presidente la integró con el Sr. diputado Azcuénaga. La Sesion se levantó á las 3 y media de la tarde.

NOTICIAS.

—Ascension aereostatica del coronel Lagos.—Este rebelde que ha pocos meses yacia comprendido entre las nulidades, ha hecho desde la rebelion progresos tan rápidos, que podemos considerar la velocidad con que se ha elevado en su carrera, a una de esas brillantes ascenciones con que Mr. Green, ha asombrado tantas veces a los habitantes de Lóndres, desde los jardines de Vauxhall.

El rebelde que entonces apenas podria soñar ser él objeto de un decreto especial, se ha remontado, por sí mismo, ó impulsado por el solo *gas de la rebelion*, hasta colocarse en la esfera desde donde se dirijen a la humanidad las palabras de autoridad—ordeno—y decreto.—

El 25 de Mayo, dia de recuerdos gloriosos para la libertad de América, fué tambien el dia que escojió el rebelde Lagos, para dejar consagrada su rápida transformacion, y con ella la prueba mas evidente de que no hay acto sério, ni hecho glorioso, que esté libre de verse parodiado, ó puesto en ridículo por la maldad ó estupidez de los hombres.

Nuestros padres consagraron en 25 de Mayo de 1810 el poder soberano del pueblo—y el obscuro y rebelde Lagos, en 25 de Mayo de 1853, se dirije al pueblo, oprimido por sus bayonetas, y le dice: (como puede verse en el *papelucho* de San José de Flores de 4 del corriente.) "Desde que la "*mayoría* de los habitantes de la Campaña *con-" frieron expontáneamente* al Comandante en "Gefe del Ejército Federal *las facultades ne-" cesarias* para organizar su réjimen político y "económico &a. &a."

¡Qué tal! Las *facultades* que *se ha tomado*, y con las que oprime a los infelices habitantes de la campaña, le han sido, dice, *conferidas espontáneamente* por la mayoria; y al efecto, despues de continuar su preámbulo—en que se guarda bien de decir, que, siendo su objeto dilapidar las fortunas y enriquecer a los que le sirven de escalera para sus fines rastreros, anuncia que—"Ha "resuelto:

"Queda establecido un consejo administrativo "compuesto de cinco individuos, de los que uno "hará las veces de Presidente."

Los agraciados consejeros que habrán de aconsejar su bolsillo son:

"Dr. D. Francisco Pico, Dr. D. Vicente Fidel "Lopez, Coronel D. Marcos Paz, D. Exequiel "Ramos Mejias, y el Dr. D. Adolfo Insiarte—"Secretario.—"

Como el obscuro cabecilla se halla ya a suma distancia por la impulsion del *gas rebelde*, ha colocado entre el espacio intermediario entre la tierra y su elevacion en la atmósfera, a los referidos cinco escalones "a quienes se dirigirán las "autoridades civiles de la campaña y los ciuda-"danos en las consultas."

El escalon principal llamado "el Presidente "del Consejo, será el órgano para entenderse en "consulta con el Comandante en Gefe."

Los que crean que las ciencias y las artes no adelantan entre nosotros, deberian pasar a nuestro pais, y verian si hay ciencia en el mundo mas adelantada que entre nosotros "la de la rebelion y la audacia."

Si Mr. Green blasona hoy sobre el adelanto de sus repetidas ascensiones aereostáticas, cuanto no blasonaria a haber sido él, autor, de esta ascencion extraordinaria, que llamaremos *ascension Lagos*, sin haber empleado mas mecanismo, que unos cuantos ejes de intriga, colocados sin combinacion ni arte alguno, consiguiendo remontarse sobre ellos a tan inmensa altura, sin hacer uso de otro ingrediente que el *gas rebelde!!!*

—Lagos legislando.—Remontado el *globo Lagos* a la altura a que le dejamos en el artículo anterior, reconocida la agilidad de la máquina, la maleabilidad de los ejes, y la docilidad de todas las piezas que obran bajo la presion del motor, el maquinista, soltando por la bálbula el exhuberante *gas legislativo* que ha tiempo se disponia a escapar, y que amagaba por su preñez causar una esplosion en la repleta caldera, ha rociado definitivamente en 4 del corriente, a la oprimida campaña, con un aguacero de decretos en que se establece que:

"Las diversas oficinas de aduanas establecidas en diversos puertos de la Provincia serán "regidas por los empleados siguientes:

"Un receptor con dos mil quinientos pesos "mensuales.

"Un contador con mil quinientos idem idem.

"Uno ó mas vistas, segun las necesidades, con "mil idem idem.

"Se cobrará en todas las aduanas por único "derecho un 18 p§ sobre el valor corriente de "plaza por mayor en la importacion, esceptuando la de San Nicolas de los Arroyos en que "se cobrará un doce por ciento.

"Los artículos de esportacion pagarán los de-"rechos siguientes:—Cueros vacunos salados ó "secos, de tigre ó de guanaco, tres pesos moneda "corriente por cada uno.—Cueros caballares dos "pesos.—Lana de carnero lavada, dos pesos la "arroba.—Idem sucia, un peso.—Astas, huesos, "pezuñas, dos pesos el millar.—Carne tasajo, dos "pesos el quintal.—Cerda, crin, sebo en rama, "tres pesos arroba.—Sebo de graseria, cuatro "reales arroba."

Como el *globo aereostático* no puede permanecer estacionario y es necesario alimentarle de combustible, el maquinista ha inventado el sistema de *los empleos* a fin de estimular a sus agentes a que no omitan medio alguno para que tomen un interes directo *en la ascencion*, y propenda, cada uno por su parte, a acopiar los combustibles de que ha de formarse el gas.—Así, pues, los *empleos* multiplicados al infinito han principiado a distribuirse del modo siguiente:—

"El General Comandante en Gefe del Ejército Federal de la Provincia, en virtud de la autorizacion que ha recibido del Pueblo de la Campaña, y de acuerdo con el Consejo de Administracion: DECRETA.

"Art. 1.° Para regir las Aduanas establecidas en diversos puntos de la Provincia, quedan nombrados los empleados siguientes—

Para la Aduana de San Nicolas.
"Receptor—D. José Tomas Rojo.
Contador—D. Rufino Nuñez.
Vista—D. Segundo Garcia.
Para la Aduana de San Fernando.
"Receptor—D. José Maria Achabal.
Contador—D. Juan Manuel Larrazabal.
Vista—D. Ramon Gascue, y D. Francisco Trelles.
Para la Aduana de la Ensenada.
"Receptor—Dr. D. Benjamin Victorica.
Contador—D. Anselmo Nuñez.
Vista—D. Pastor Lacasa.
Para la Aduana de Zarate.
"Receptor—Coronel D. Julian Sosa,
Contador—D. Manuel Verdia.
Para la Aduana del Salado.
"Receptor—D. Isaias Elía.
Contador—D. Luis Aldao.

"Art. 2.° Los Receptores propondran los empleados subalternos que consideren indispensables, asi como el Gefe del Resguardo y Guardas, necesarios para evitar el contrabando &a. &a."

Siguiendo *el globo* su carrera brillante, ha rociado la campaña con otros empleados mas, titulados "jueces de paz, quienes conocerán en pri- "mera instancia y en método verbal de todo plei- "to que no pase de seis mil pesos moneda cor- "riente. Las apelaciones se harán ante los cua- "tro jueces letrados" quienes tendrán jurisdiccion "el 1.° sobre todos los partidos y distritos que "componen el Departamento del Norte, y residirá "en San Nicolas de los Arroyos. El segundo en "los pueblos y territorios que componen el De- "partamento del Centro, y residirá en la Guardia "de Lujan. El tercero en los que pertenecen al "primer departamento del Sud, y residirá por aho- "ra en San José de Flores. El cuarto, en los si- "tuados al Sud del Rio Salado, y residirá en la "Villa de Dolores."

"Se establece un Tribunal de Apelaciones &a.

"Los jueces de paz letrados gozarán un sueldo "de 2,500 pesos mensuales.

"Los miembros del Tribunal de Apelaciones "3,000 pesos idem.

"Quedan nombrados jueces letrados para San "Nicolas D. José Francisco Benites; para Dolo- "D. Francisco Villarino." Los otros &a. serán nombrados &a."

Como se vé el maquinista ha tomado todas las medidas para que el *globo Lagos* prosiga en su carrera con exito feliz. Sinembargo apesar de tan brillante ascencion, y las revoluciones giratorias con que fatiga la atmósfera esta máquina aereostática, algunos inteligentes que se dicen espertos en la construccion de ellas nos aseguran que por mas esfuerzos que haga el maquinista no logrará conseguir, lo que hastaaqui no han podido obtener los mas sábios profesores, es decir—darle direccion, ni sobreponerse a los vientos y mareas contrarios que se ajitan en la atmósfera, pronosticando que asi que haya llegado a cierta altura, el *globo Lagos* se verá como Icaro derretido, sin que pueda servirle el *parachute* en su estruendoso derrumbamiento. Los inteligentes sostienen este pronóstico, apoyándose en razones incontestables, y muy especialmente en el principio reconocido por la ciencia, de que el *gas rebelion*, no puede remontarse mas allá de cierta distancia marcada en los límites del horizonte, y a donde solo es permitido sostenerse por medio del *gas legalidad.*

—Urquiza no quiere ser menos.—Urquiza que vió remontarse el *globo Lagos*, no queriendo ser tenido en menos, se preparó a hacer notar su superioridad, y asi como aquel se remontára sobre la provincia de Buenos Aires en 25 de Mayo, éste, seis dias despues, poniendo un pié en un estremo y otro pié en el otro estremo de la República, se erguió ante ella semejante a la gigante figura del Coloso de Rodas, mirando pasar bajo sus pies los *inmensos contingentes nacionales*, en tanto que con su diestra mano estendida desde una orilla del Plata hasta tocar la cumbre de los Andes, enseñaba a la Confederacion Argentina el siguiente

DECRETO—

Art. 1.° Todos los contingentes de tropa que las Provincias que constituyen la Confederacion Argentina pongan a disposicion del Ejecutivo Nacional, compondrán el Ejército de la República, que se denominará—EJERCITO NACIONAL.

2.° Queda encargado de su organizacion el Coronel D. Gerónimo Costa, y se le nombrará al efecto Mayor General del referido Ejército Nacional.

3.° Publíquese &a., &a."

Pero apesar de la magnífica y colosal figura que el general Urquiza representa aparentemente en su actitud actual, hay escultores que aseguran que habiendo sido construida con barro la base principal, el roce de las aguas del rio Libertad carcomiendo sus cimientos, terminarán por derrumbar repentinamente la colosal estátua.

—Guerrilla de hoy.—Nuestras fuerzas de la derecha salieron en la mañana de hoy por ese lado, y llegaron a la Recoleta despues de haber arrollado las partidas que estaban interpuestas, y persiguiéndolos hasta cerca de Palermo.

Por decontado que el edificio del Convento fué ocupado y estuvo en nuestro poder todo el tiempo que se quiso: la caballeria enemiga aprovechando la mucha playa que dejaba la baja marea, se habia formado en el bajo en número considerable, pero alli mismo fué atacada por la nuestra y obligada á la fuga.

Dejó cinco muertos sobre el terreno, y es del todo probable que ha llevado muchos heridos: por nuestra parte hubo dos levemente.

El Sr. General Hornos que estuvo presente ordenó cuando le pareció conveniente que nuestras fuerzas volviesen a los cantones, lo que se hizo no solo con órden sino tambien con tranquilidad.

Documentos Oficiales.

Comandancia General de Armas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1853.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. José Maria Paz.

Elevo á manos de V. S. el parte original del Sr. Comandante Villar, de una pequeña sableada que han recibido ayer los enemigos.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Manuel Hornos.

Guerrillas del Norte. — Buenos Aires, Junio 14 de 1853.

Sr. Gefe de Estado Mayor, Coronel D. Felipe Lopez.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., que esta tarde como á las cinco, habiendo tenido noticia el Mayor Vila, que como treinta y tantos soldados de caballeria de los enemigos estaban en beberage en el Hueco de Cabecitas, hizo montar este gefe los primeros hombres disponibles, que fueron diez y siete, con los que cargó al enemigo volteándoles tres, muertos á lanza, y trallendose dos caballos ensillados.

Esto mismo ha sido confirmado por las declaraciones de unos pasados llegados posteriormente.

Por nuestra parte hemos tenido un soldado gravemente herido.

Esta escaramusa, Sr. Coronel, ha sido practicada sin el permiso correspondiente, porque á demorar un momento se hubieran escapado los enemigos.

Dios guarde á V. S. muchos.
Benito Villar.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Junio 15 —a las 3.

Metalico....Onzas—Se vendieron...........342½ 343 á 342
Patacones.......................21¼ ps.

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y Hno.

En la Talabarteria del Sr. D. Juan Moore, calle La Merced núm. 90.

El Jueves 16 del corriente a las 10 de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos—

Guarniciones dobles de dos caballos, idem de tilbury, frenos, riendas, látigas, zinchas, estribos, sillas de montar, cvillas de todas clases, hilo, rasquetas, rebenques, cerraduras de valijas, útiles de talabartero, los armazones, mostrador y vidrieras, una rica silla de señora de cuero de chancho y de mas existencias que se manifestarán á la hora del remate.

Por Federico Silva.

Artículos de almacen.

En su depósito calle de Representantes núm. 133.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto, se dará principio á la venta como de costumbre á quien dé mas y al contado.

Lotes á la vista.—50 pipas vino tinto rico, 14 pipas aguardiente fuerte en cascos chicos, 40 cajones sardinas en aceite en cuartas y medias, 100 barricas azucar blanca y terciada, 22 bultos quesos arribeños, 40 bolsas galleta fina, 30 piezas esteras de esparto, 60 idem felpudos grandes, 20 balas papel balanza para cigarrillos, 50 cuñetes almidon de trigo americano, 15 bolsas alverjas, 50 idem garbanzos, 14 sacos ají en rama, 100 barriles aceitunas, 12 cascos coñac, 7 fardos tabaco, 50 cajones vino, 22 cajones fósforos, y otros artículos que estarán á la vista.

Para los panaderos.—200 barricas harina norte-americana, 30 tarros leche conservada.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

El Jueves 16 del corriente á 10 en punto de la mañana, se venderá por órden judicial los artículos siguientes pertenecientes al profugo D. Faustino Castillo que consisten en—

Una cantidad de loza surtida blanca y pintada, bebidas embotelladas y en cascos, yerba, azucar y muchos comestibles, útiles de almacen, pipas vacías, cuarterolas y medias pipas.

Al mismo tiempo.

50 petacas tabaco paraguayo superior Villa Rica.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles, bebidas y cristales, calle de Corrientes núm. 139.

El Lunes 20 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se venderán al mejor precio todo el surtido de dicho almacen consistiendo en bebidas de barias clases como—

Licores surtidos, caña, ginebra, anis, vino, coñac, yerba paraguaya y misionera, azucar blanca y terciada, loza surtida, jabon blanco español, idem amarillo, almidon, fariña, arroz, pimienta, café, tabaco paraguayo, idem negro y otra porcion de artículos que estarán á la vista, tambien algunos géneros como zarazas, pañuelos, casimires &a.

POR EL MISMO.

De muebles.

En la casa calle de Belgrano num. 206, frente á la casa del Sr. General Hornos.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio los ricos muebles que adornan dicha casa consistiendo en—

SALA.—1 rico piano hamburgues de muy poco uso de seis y media octavas, 2 mesas de consol talladas con piedra marmol, 1 sofá elastico hechura francesa, 2 banquitos correspondientes á dicho, 1 sillon de maca de terciopelo, 1 banco de idem, 1 docena de sillas de caoba nuevas asiento de esterilla, 1 sillon de caoba de maca idem idem, 1 mesa redonda con piedra marmol, 1 par espejos grandes marco de caoba, 2 hermosos floreros de porcelana dorados, 2 mecheros de platina de 3 luces, 2 floreros de porcelana medianos, 2 muñecos de porcelana y algunos adornos de mesa.

ANTE SALA.—1 docena sillas de caoba asiento de esterilla, 1 mesa redonda de la India, 1 idem de arrimo, 1 espejo dorado.

DORMITORIO.—1 marquesa camera de caoba á la francesa con su hermosa corona, 1 cuna de caoba de cajon hechura alemana con corona de caoba, 1 mesa de la noche tapa de mármol, media docena sillas de esterilla.

ANTE DORMITORIO.—1 armarios, 1 de pino y otro de cedro, 1 lavatorio de caoba con piedra marmol, 1 docena sillas de esterilla, 1 mesa redonda de la India.

COMEDOR.—2 espejo grande, 1 mesa de comer, 1 magnifico aparador de caoba con su estante arriba, 1 mesa de pino, 1 docena sillas alemanas.

ANTE COMEDOR.—2 mesas de arrimo de caoba, 1 docena sillas de esterilla, 1 sofá forrado de damasco de lana y seda.

ESCRITORIO.—1 escritorio frances con piedra mármol, 1 mesa con estante de cedro, 6 sillas francesas asiento de paja usada, 2 sillones idem idem.

PATIO.—1 tinajon, 2 tinajas, 1 pipon y 2 pipas, 1 baño de laton y una porcion de útiles de casa que por ser muy estensos se evitan de poner.

Por Thomas Gowland.

En el gran depósito de espejos de la manufactura de Paris.

Calle San Martin frente á la Catedral al lado de la botica de Romano.

El Jueves 16 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y dinero al contado, por ausentarse su dueño de esta capital, todos los hermosos espejos con marcos dorados que contiene dicho establecimiento, el surtido es excelente sea por la calidad ó sea por los tamaños pues es la única partida que ha llegado á esta plaza tan importante y rica.

AVISOS NUEVOS.

REPARTIDOR.

Se necesita en esta Imprenta, pero que sea extrangero.

LOTERIA,

LA QUE DEBIO EFECTUARSE EL 25 DE MAYO Y QUE SE TRANSFIRIO:

SE EXTRAERA EL 30 DE JUNIO.

Los boletos se venden en la

Confitería del Aguila.
Idem de Grillo.
Idem Andaluza.
Cigarreria frente la Catedral.
Recoba Vieja Núm. 30.
Y vendedores por las calles.

NOTA.—Los que quieran encargarse de la venta de boletos mediante la comision de práctica, ocurran calle San Francisco pasado el núm. 176.

SE NECESITA un jóven estrangero de 14 á 15 años, que entienda de almacen: llevando buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle de Chacabuco n. 160, encontrará con quien tratar. j15—3p

AMA DE LECHE y mucama: se necesitan en la calle del Perú n. 222, al lado de la casa del Sr. General Pinedo. j15—3p

COCINERA y sirvienta para cuidar un niño: se precisan en la casa calle de San Martin n. 166. j15—1p

SE VENDE la casa y esquina calle de Potosí n. [illegible] encontrarán con quien tratar. j15—3p

Paños franceses para invierno.

Los hay de linda hechura y de varias calidades y á precios ventajosos, para vender la partida ó en detalle: ocúrrase calle de la Victoria n. 19, puerta de calle. j15—3p

EN LA casa n. 21, calle de la Independencia y Lima, existe una partida de velas de molde que se venderán á precios equitativos, por mayor y menor. j15—3p

SE NECESITA un mozo de sala, en la fonda de la Alianza calle de Representantes n. 69, será preferido si es frances. j15—3p

EN LA CALLE la Defensa n. 155, hay carbon de Santa Fé mas barato y mejor medida que en otra cualquier parte, por mayor y menor. j15—3p

COCINERO y sirvientes se necesitan en la calle de [illegible], deben presentar buena recomendacion de su conducta y servicio. j15—3p

EL ABAJO firmado ha vendido á D. José Manrere, el arrendamiento de la quinta sita en la calle de las Artes n. [illegible], el que tenga cuentas pendientes, puede ocurrir en el término de [illegible] dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Junio 15 de 1853.
j15—3p *José Moreno.*

HE COMPRADO á D. Rafael [illegible] la cigarrería sita calle la Defensa esquina á [illegible]
j15—3p *Diego [illegible]*

D. Eliseo Berdia murió en Montevideo el [illegible] de Mayo de 1853.

Sus deudos invitan á todos sus amigos y personas de su relacion á los funerales que por el descanso de su alma se han de celebrar en el templo de San Ignacio el Jueves 16 del corriente á las 10 de la mañana. El es agradecerán sobremanera á los señores, que con su asistencia, contribuyan [illegible]

Advirtiendo que no se hace mas invitacion que por los periódicos. j15—1p

AL COMERCIO. El abajo firmado pone en conocimiento que ha vendido su almacen de comestibles, calle de Corrientes, esquina á la de la libertad, al Sr. D. Juan [illegible]. Las personas que hayan tenido cuenta con este negocio, se servirán presentarlas, entre el término de [illegible] dias contados desde la fecha 15 de Junio de 1853.
j15—3p *José Almeida.*

Al Comercio.

Se previene á quien corresponda que existen en los depósitos de esta Aduana cuatro bultos con la marca y números que siguen:

E. C. No. 2100
" " 2101
" " 2845
" " 2848

embarcados en Marsella á la órden, á bordo del bergantín sardo Lariano, capitan Questa, con destino á esta plaza, y que habiendo llegado á Montevideo, [illegible] para entregarlos á sus verdaderos dueños.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1853.
j15—2p *Carlo [illegible]*

Fábrica de Villares de Napoleon.

En la calle Maypú Nº 5[illegible], se venden tacos finos de villares de los mejores que han venido de Francia, bolas de villar de todo tamaño, suelas y tiza de idem, reglas de villar castellano, marcas y tacueras de idem, paño frances fino de la mejor. En la misma casa se venden villares franceses de los mejores que hay en el pais de todas dimensiones, los hay tambien echura del pais, se fabrican igualmente al gusto de los compradores con barandas elasticas y metalicas recien traidos de Francia.—En la misma casa hay 5 ó 6 jóvenes recien venidos de Francia que desean conchabarse de [illegible] tintorero, carnicero, panadero ó en cualquiera otra clase de trabajo.

AVISOS MARITIMOS.

Pasageros para Marsella y Burdeos.

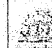

La nueva y hermosa barca francesa "[illegible]" de Burdeos, capitan Desbats, saldrá de Montevideo para Marsella del 5 al 15 de Junio próximo venidero: admite pasageros de cámara y de entre puente, que serán bien tratados y alimentados. El capitan se compromete á mandar á su costa á Burdeos y á Pau á los pasageros que quieran ir á aquellos destinos. Para tratar ocurran á casa de D. Juan Sollano, calle de Tacuarí número 14. j14—2p

Passagers pour Marseille y Bordeaux.

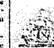

Le beau trois-mats francais "[illegible]" capitaine Desbats, partira de Montevideo pour Marseille du 5 au 15 Juillet prochain; il prendra des passagers de chambre et d'entre pont qui seront bien nourris et logés. Le capitaine s'engage en outre de rendre à ses frais les passagers qui voudront aller à Bordeaux ou à Pau. S'adresser pour traiter à monsieur Sollano, rue Tacuari Nº 14.

—Vd. se burla de mí, respondió el traficante; pero hay que establecer una diferencia. Existen congregaciones, asambleas, cultos de ruego, y otras reuniones donde la piedad no es cierta, sino una refinada hipocresía; y existen negros que, lo mismo que los blancos, tienen buena fé, son honrados y sinceros, firmes en sus convicciones, y que por todos los tesoros del mundo no serian capaces de cometer una accion mala; pues bien, como lo atesta la carta de Mr. Shelby, Tom es uno de estos últimos.

—Ya veo, Vd. me lo garantiza, respondió gravemente Saint-Claire; está bien, y como pueda comprar la piedad verdadera é inscribirla allá arriba, á cuenta de lo que me pertenece, no repararé en peso mas ó menos. ¿Qué dice Vd. á esto?

—Yo no respondo ni por mi padre, contestó Haley; creo que en el cielo cada uno es responsable de sus actos, y nunca aprovechan los de los demas.

—Es violento cuando se compra un negro, gagar tanto por su relijion, y no poder traficar con ella en un pais en que tanto se la estima.

No obstante esta observacion, Saint-Claire, sacó de su cartera algunos billetes de banco y se los entregó al corredor.

—Ahí tiene Vd. el dinero, cuéntelo Vd., amigo mio.

—Está exacto, contestó Haley satisfecho del negocio que acababa de hacer; y sacando del bolsillo un tintero de cuerno, llenó los blancos del contrato de venta, cuyo documento lo entregó al comprador.

—Si fuera yo á fijarle el precio, añadió Saint-Claire, despues de haber leido el documento y calcular lo que es mas productivo por la suma que me cuesta, al decir, tanto por la cara, tanto por los brazos, las manos y las piernas, tanto por la educacion, la instruccion, el talento, la honradez y la religion del esclavo, de seguro que poco aumentaria de precio por la última cualidad.... Vamos Eva, pongámonos en camino.

Al pasar por delante de Tom le tocó con el estremo de un dedo en la barba.

—Mira bien, le dijo, mira bien si te conviene tu nuevo amo.

Era imposible ver aquella hermosa fisonomía llena de juventud y de vigor sin un sentimiento de simpatía. Tom bañó sus ojos en lágrimas y le respondió desde lo íntimo de su corazon:

—Dios os bendiga, señor.

—Así lo deseo, respondió Saint-Claire. Tú te

la energía varonil. Dotado de un talento superior, Agustin prefiriendo lanzarse en el mundo ideal, miraba con repugnancia los negocios materiales de la vida. Ya al poco tiempo de salir del colegio habia esperimentado toda la efervecencia de una pasion romanesca: quiso casarse con una jóven de los Estados del Norte, tan sobresaliente por sus talentos, como por su hermosura. Habia sonado su hora, aquella hora de amor profundo que no se esperimenta sino una sola vez; habíale aparecido su estrella, mas tan luminoso cuerpo debia eclipsarse pronto. Contraido sus esponsales regresó al Sur para arreglar los preparativos de su casamiento; pero en los momentos mismos que él formaba sus proyectos de felicidad y ventura le devolvieron sus cartas, y diciéndole el tutor de su futura, que ésta se hallaba en vísperas de dar su mano á otro. Llegó su dolor hasta el delirio; pero se lisonjeaba con arrojar de su corazon la imágen de su inconstante prometida. Muy orgulloso para pedir esplicaciones, se entregó al torbellino del mundo, y en ménos de quince dias, habia ya olvidado su primer amor, y remplazado con el de la *hermosa* de aquella época. Tenia ésta una cara graciosa, ojos negros, llenos de fuego y cien mil pesos fuertes de dote.

jará en ese precio, solo por consideraciones á mí?

—Sí señor; la niña podria disgustarse si yo... y eso es muy natural.

—Entremos en arreglo, amigo mio; Vd. no querrá que mi hija se disguste, bien; y ahora por caridad cristiana ¿qué rebaja me hará Vd. sobre el precio fijado al negro?

—Examínele Vd. bien, contestó el corredor; véale los miembros, esa fuerza de caballo, esa cabeza tan bien desarrollada. Lo alto de la frente denota siempre en el negro que es calculador, capaz de todo. Un negro con esa cualidad cuesta siempre mas caro, aun cuando fuera un idiota; con que, si al talento del cálculo une otras facultades no menos estimables, claro es que el precio ha de aumentarse proporcionalmente. Por otra parte, yo puedo probar que mi hombre en cuestion está dotado de una inteligencia particular y superior; él ha administrado los fondos de su amo, y tiene una capacidad estraordinaria para toda clase de negocios.

—Peor que peor, replicó ironicamente Saint-Claire; el que mucho sabe mucho yerra, amigo mio.

Esos tunantes siempre están dispuestos á

Para la Coruña.

Saldrá dentro de pocos dias la fragata española *María Victorina*, su capitan D. Agustin Llanos, buque nuevo y hermoso y de excelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar tan favorable ocasion serán perfectamente atendidos, y pueden ocurrir para tratar con su capitan en la fonda del Comercio ó con sus consignatarios.
j11—3p *Jayme Llavallol é hijos.*

Para Marsella y Génova.

Saldrá en todo el presente mes, el muy velero bergantin sardo APOLLO, su capitan D. Luis Lavarello; admite alguna carga y pasageros teniendo conocidas comodidades. Para ajuste de flete y pasage ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile calle de Cuyo n. 63. m17—10p

AVISOS.

A LOS QUE gusten de una buena clase de carne y manteca de chancho, bacalao, y porotos chilenos recien introducidos, se hallan en el almacen calle de Suipacha antes de llegar á lo de D. Pedro Antonio, núm. 60. *Avelino Martinez.* j9—3p

✠
Funeral.
Los hijos y demas deudos de la finada Señora
Doña Ana Toz de Bosch.
[Q. E. P. D.]

Ruegan encarecidamente á las personas de su relacion, y que por un olvido involuntario ó descuido del repartidor no hayan recibido esquela de invitacion, se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de dicho finado, se ha de celebrar el Jueves 16 del corriente en el templo del Arcangel San Miguel á las 10 de la mañana; favor que quedarán eternamente agradecidos.
Los Sres. sacerdotes que gusten concurrir en el ya mencionado dia, á decir misa, vigilia y responso recibirán el estipendio de costumbre.

EN LA CALLE de Cuyo núm. 79 hay un resto de almidon de mandioca en barricas y bolsas, que por chancelacion de una cuenta se dará á precio acomodado. j14—3p

PARA LOS panaderos. Harina fresca norte americana, se ha desembarcado y se vende en lotes en la casa calle de Representantes número 132. j9—3p

SE VENDE una quinta situada en la calle de las Artes, de la iglesia de San Nicolas 3 cuadras para el Retiro No. 271. La persona que e interese ocurra á la calle de Suipacha No. 127. j14 3p

SE PRECISA una muchacha para cuidar un niño, calle de la Federacion No. 191½. j14 4p

AVISO.—La persona que por equivocacion hubiese transbordado del vapor Uruguay (en su último viaje de Montevideo) al vapor Prince, un baul perteneciente á uno de los pasageros, dejando otro en su lugar, se le ruega se sirva pasar calle de la Merced núm. 169, donde encontrará quien aclare la equivocacion dando noticias ciertas del baul que dejaron. j 14 3p

LAS PERSONAS que tuvieran prendas de oro con brillante ó sin ellos encontrarán quien las compre como chafalonia, en la calle de Maypú núm. 168, de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. j14—6p

Una cabra lechera.
Se vende una muy buena con cria, en la calle de Chacabuco núm. 254. j13—3p

AVE-MARIA.

Se recuerda al Devoto Pueblo, que en consecuencia á lo ofrecido á María Santísima del Rosario por sus Mayordomos, se cantará la Misa Solemne el Sábado 18 de Junio á las 10 de la mañana, con letanias y rogaciones públicas, para conseguir de su Divina Magestad, por la intercesion de la Señora, la Paz y Union de de esta Capital, su Provincia y toda la República con el feliz acierto de sus Autoridades.

Se exorta á los Fieles la asistencia á esta Misa, que á mas de aplicarse por objetos tan sagrados, está enriquecida de muchísimas indulgencias para ella.

Y para evitar la equivocacion que algunos han padecido en los Sábados anteriores por no oir los repiques de costumbre, se les previene que estos no tendrán lugar, pues están prohibidos en general por disposicion superior del gobierno, en las presentes circunstancias.

SE ALQUILAN piezas amuebladas á caballeros solos, en la calle Mayo núm. 11. j10—5p

FABRICA DE BAULES.—En la calle del Perú núm. 114 de la calle de Cuyo media cuadra para el Retiro los hay en venta de todos tamaños á precios módicos; en la misma fábrica se hacen persianas. j6—15p

SE NECESITA un mucamo que sepa su obligacion y tenga recomendaciones, se le pagará un buen sueldo. El que se halle con esas cualidades, puede ocurrir á la calle de Balcarce núm. 96. j10—4p

DEPENDIENTE Se necesita uno siendo inteligente en contabilidad y escritura, para una casa de comercio, darán razon en la calle de Representantes n. 133. j11—1p

COCINERA En la calle de Cuyo n. 79, se precisa una cocinera para un matrimonio sin hijos, es escusado se presente la que no ofrezca garantias de su honradez. j11—3p

Funeral.

D. Miguel Plaza Montero Da. Teresa U. de P. Montero, padres hermanos y demas deudos de la finada señorita Da. Julia C. de Plaza Montero (Q. E. P. D.) suplican a sus amigos y personas de su relacion, se sirvan concurrir al templo de San Miguel el Martes 14 del corriente, al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en aquella iglesia á las 10 de la mañana, favor á que quedarán reconocidos.
El duelo se despedirá de la puerta de la iglesia. Los sacerdotes que quieran concurrir á decir misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre.
j11—3p

CONSTITUCION

PARA LA

CONFEDERACION ARGENTINA,

SANCIONADA POR EL

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE.

Se halla de venta en la Libreria de Lucien, calle de la Victoria No. 49.

PERSONERO Se necesita uno en la calle de Federacion n. 121. j11—3p

HABIENDO llegado á Montevideo el bergantin hamburgues *Betty & Emma*, su capitan F. J. Bleicken, con procedencia de Hamburgo se ruega á las personas que tengan efectos á bordo, se sirvan mandar las correspondientes órdenes á sus corresponsales para efectuar la descarga en aquel puerto, no pudiendo por causa de las actuales circunstancias venir el buque á este.
Buenos Aires, Junio 11 de 1853.
j11—3p *J. J. Klick y Ca.*

LOS reclamadores de los bultos siguientes venidos á la órden, recibidos por la barca francesa *Eliza*, procedente del Havre, marcados y númerados como sigue: A. B. No. 35 41, 2 bultos conteniendo cordoneria y guantes, y I. D. No. 4 5 8 á 12, 7 bultos conteniendo muebles y ropa de uso; tendrán á bien presentarse con sus respectivos conocimientos en la casa de los consignatarios de dicho buque calle de la Merced n. 104. j11—3p

EL QUE quiera vender "Civilizacion y Barbarie" ó el Facundo, del Sr. Sarmiento, ocurra á la calle de Santa Rosa núm. 148 con la mayor brevedad. j10—5p

Correo de Ultramar.

Se previene á los señores Suscritores que lo fueron antes el 1.° del corriente que cualquier reclamo que no fuese atendido por los agentes actuales, los señores Lucien é hijo, quedará bajo la responsabilidad del infrascrito á quien se servirán dirijirse, calle Sarandi núm. 16 en Montevideo.
Carlos Clarmont.
Montevideo Junio 6 de 1853. j13—8p

SE DAN 20,000$ moneda corriente sobre hipoteca de una finca central y libre de todo gravamen; ocúrrase á la calle de Cuyo n. 63; en la misma casa hay en venta plantas de camelia con flor y un surtido de semillas y cabezas de flores. j13—5p

SIRVIENTA y sirviente se necesita una para mucama y el varon de 12 á 14 años; se preferirá sea estrangero, en la calle La Merced n. 130. j13—3p

COMIDAS para establecimientos y casas particulares, se dán en la calle de la Victoria n. 242½, con el aseo y esmero que tanto crédito ha dado á este establecimiento; tambien se admiten huespedes en cuartos independientes y perfectamente amueblados, con esmerada asistencia y precios convencionales. j13—6p

Aniceto el Gallo.

El núm. 4 de este periódico se ha publicado hoy, y se halla de venta en las librerías siguientes.—Calle de Santa Clara núm. 105, del Perú núm. 20, de la Victoria núm. 49, y en la calle Cuyo núm. 74. Se ruega á los señores suscritores que no han pagado, no, lo paguen sin tener recibo del Redactor.

COMIDA se da á 5$ por persona, á la española con aceite, en la calle de Tucuman núm. 221; tambien se precisa un chico ó chica para el servicio y un peon. j13—3p

PEON—Se precisa uno en en el paseo Julio núm. 75. j13—3p

EN LA CALLE de Cuyo No. 112, se vende un establecimiento de Barberia y se dará a un precio moderado por tener que ausentarse su dueño del pais, y alli mismo encontrarán con quien tratar. j14 4p

Debates en la Sala de Representantes de Buenos-Aires sobre el Acuerdo de San Nicolas.

Precio de la obra.... 20$.

Esta coleccion que publica la imprenta del *Nacional* forma un cuaderno de 20 pliegos impresos, y comprende todas las discusiones de la Sala sobre el Acuerdo de San Nicolas desde el 6 de Junio del año pasado hasta el 24 del mismo mes en que fué disuelta, inclusos los discursos del ministro de instruccion pública Dr. Lopez, y del Sr. Velez Sarsfield de los cuales los diarios no alcanzaron á dar cuenta; y contiene ademas las notas oficiales pasadas sobre la materia, y las órdenes del general Urquiza desterrando á varios diputados y disolviendo la Sala de Representantes.
Se encuentra en venta en la Imprenta Argentina, calle Santa Rosa núm. 37, y en la Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.

GRAN MONTE PIO.

Se presta dinero sobre prendas &. &.

De conformidad con los sentimientos humanitarios y progresivos del Exmo. Gobierno de la provincia, y en vista de las circunstancias actuales, se ha formado una sociedad de MONTE PIO al estilo de Europa. Esa casa dispondrá de un capital suficiente y prestará dinero sobre alhajas, efectos, mercancías, &a.; y queriendo, hasta donde sea posible, ayudar á la sociedad menos favorecida de la fortuna en estos momentos tan críticos, los intereses que se pagarán no llegarán á la tercera parte de lo que se ha pagado hasta ahora; por ejemplo: en muchos casos hacen pagar un real por peso mensual, lo que importa decir el 12 y medio p.%, y en algunos otros casos se paga aun mas. Los abajo firmados que confian con un establecimiento basado bajo el pié de la equidad y no de la usura, no tomarán sino el 4 p.% sobre los artículos que les serán depositados. La sociedad conoce las dificultades que tendrá que superar para poder hacer producir el simple interés de comercio al capital que les está confiado, visto las pérdidas que naturalmente tendrán en los artículos que no serán reclamados y que perderán de su valor, los gastos de localidad, dependientes, &a., &a.; pero se considerarán satisfechos si, retirando un muy pequeño interés, pueden socorrer los necesitados tan sacrificados hasta ahora por los usureros.
Calle Maipú No. 75, entre las calles de Merced y Cuyo, casa de alto con cinco balcones, arriba de la puerta hay escrito, ENTRADA. *Rubling Delpeck y Ca.* j7—30p

A LAS DAMAS

DE

Buenos-Ayres.

El Gefe de Policía se complace en interpolar el filantrópico corazon del bello sexo nacional y extrangero; para que algunos de los ratos que les dejen sus quehaceres, los dediquen al alivio de los valientes que defienden la Capital.
Las hilas que á porfia han presentado las Señoras, y que formaron un volúmen considerable están á punto de concluir. Proporcionarlas con el dinero, no será tan consolante para nuestros heridos, como el recibirlas ofrecidas por las damas: pues esto mitigará sin duda el sufrimiento moral de los pacientes.—Buenos Aires, Junio 7 de 1853.
Miguel Esteves Saguí.

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar el dia 15 del presente; las propuestas se oirán en la misma oficina de doce á una de la mañana, bajo la direccion del vocal encargado de ella al efecto.—Buenos Aires, Junio 9 de 1853.
j10— *Francisco Moreno.*

Enrique Guillermo Kennedy.

Doctor en medicina de la Universidad de Pennsylvania, miembro de la Academia de Ciencias de Philadelphia y Profesor de medicina y cirujia recibido en esta Ciudad, ofrece sus servicios profesionales á este respetable público. Su habitacion es en la calle San Martin núm. 90, casa que ocupaba el Dr. Mackema. j10—15p

SE NECESITA una ama de leche para criar en su casa, ocúrrase á la calle de Belgrano n. 242. j11—3p

Idioma frances.

Se previene á los que deseen aprenderlo, que he vuelto á abrir el Curso, de las 7 á las 9 de la noche, y de dia se admiten niños á los cuales ademas de la educacion primaria se les enseña el frances por el mismo precio, vistas las circunstancias; calle La Merced núm. 112.
j10—5p *Carlos Ruffet.*

JOURNAUX.

Le magasin pittoresque paraissant chaque mois avec un gran nombre de gravures.
Les modes parisiennes, 24 Nos. par an avec 25 gravures de modes et patrons. Les numeros de janvier se distribuent; on s'abonne pour trois mois.
Libreria de la Victoria, calle del Perú, N.° 20. j3—5p

LIBRERIA DE LA VICTORIA CALLE DEL PERU N° 20.

PUBLICATIONS ILLUSTREES.

Nouvel assortiment.

ALEXANDRE DUMAS. Les trois mousquetaires, Vingt ans après, Chevalier de maison rouge, Les crimes célèbres, Mille et un fantômes, Murat, Pascal Bruno, Othon l'archer, Les frères corses, Paulina de Meulien, Impressions de voyage.
Mme. SAND. Le meunier d'Angibault, Teverino Jeanne, Indiana, Les mississipiens. Les maitres mosaistes, François le Champi, Pauline, Le péché de M. Antoine, La mare au diable, Mauprat, Le Compagnon du tour de France, La petite fadette.
VICTOR HUGO. Notre Dame de Paris.
PAUL FEVAL. La créole, Bandits de Londres, Les belles de nuit, André le sorcier, Le capitaine Spartacus.

De divers auteurs.

Le compagnon du Père Tom, l'Esclave blanc, Œuvres de Lord Byron. Histoire de France par Anquetil, Suite à l'Histoire de France par Sarrut, Histoire de Paris par Dulaure, Histoire des environs de Paris, Voyages au tour du monde, fig. coloriées, La Tour de Nesle, Pignerol, Le Ghetto par Jacob, Raphael par Mery, Les amours d'un hercule, Théatre de Balzac, Histoire de Labastille, Histoire de l'Inquisition, Les deux amiraux, Les lions de mer par Cooper, Proclamation de l'Empire, Louis Napoléon, Adrienne Lecouvreur, Contes de la reine de Navarre, Carlo Brochi par Scribe, Panorama musical, Le petit manteau bleu, Une fête aux environs de Paris. j3—5p

Al Público.

No pudiendo alegarse por el vecindario, razon ninguna atendible para demorar el pago del impuesto de serenos cuando este es demandado por los encargados de la recaudacion: ni propio y decoroso el que algunos individuos promuevan altercados con este motivo. El Gefe de Policia deseando evitar la adopcion de medidas extremas, en cumplimiento de su deber, recomienda al vecindario la regularidad en el pago del impuesto de serenos, y que aquellos que se considerasen con derecho á excepciones las recaben, como corresponde de la autoridad competente.
Buenos Aires, Junio 3 de 1853.
Miguel Esteves Saguí.

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica de[l] público respetable, á quienes suplica por el amor [de] [Di]os Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Cerrito núm. 166, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

La civilizacion no retrocede.

En la fábrica de máquinas calle de la Federacion n. 113; se hallan en venta las máquinas siguientes inventadas en el pais y con privilejio del superior gobierno: máquinas para segar trigo, idem para desgranar maiz, idem para amazar pan, idem para picar tabaco ó carne, idem para confeccionar las mechas para las velas, harados los mas sencillos y adecuados para los terrenos de la América del Sud, en la misma se vende una partida de plomo en barras. j8—15p

MADAME REINE, fabricante de corses, calle del Perú núm. 8, avisa á las Señoras que le han dispensado su confianza, que ha resuelto salir para Montevideo del 20 al 25 del corriente. Invita pues, á las Señoras que pudiesen necesitar aun de sus servicios, se sirvan avisárselo algunos dias antes de su salida. j8—8p

SE VENDE el negocio del almacencito en la calle de Lorea debajo de los corredores que miran al este núm. 10 la casa es propia para cualesquier establecimiento de billar ó fonda, y el alquiler es acomodado por ahora, el que le interese ocurra á la misma casa. j8—8p

Mme. Borel, partera aprobada por las academias de Paris y Buenos Aires, sigue ejerciendo su profesion en la calle de Belgrano No. 216, en los altos de la esquina de la Patria. Ofrece dar en su casa una prolija asistencia; así como asegura, estará á toda hora pronta para ir á las casas de las personas que quieran honrarla con su confianza. Sus extensos conocimientos profesionales, acreditados por todos los facultativos con quienes se ha encontrado con frecuencia en consultas, unidos á la larga experiencia adquirida en su arte, le permiten desempeñar con toda perfeccion que moral y físicamente exige su practica; así es que las personas que la ocupen podrán estar seguras de quedar satisfechas.
j7 30p

CASA de Comercio para alquilar.—Se alquila la casa núm. 55 calle del Perú con toda comodidad para comercio y en buen estado. Vease con Juan Gatt Smith y ca. en la calle la Defensa núm. 20. m17—30

LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria N.° 49.

Escuela de dibujo en castellano y en frances.

Cours méthodique de dessin linéaire et de géométrie usuelle, par Lamotte, 2 t. et 2 atlas.
Principes de perspective linéaire appliqués au tracé des fig., par Bouillon.
Principes de dessin linéaire, contenant les applications de la ligne droite et de la ligne courbe, par Bouillon.
Boite complète de crayons pour pastel.
Collection complète de boites de toutes grandeur, pour le dessein au pastel et á l'aquarelle.
Boites de crayons de 25 couleurs, pour pastel.
Crayons pour le dessein de toutes couleurs.
Album de nouveaux dessins a teintes graduées sur papier spectre.
Nouveau cours élémentaire de Coloris et d'aquarelle noirs et coloriés, dessin de Jullien, Hubert et Adam.
Album de l'Ecole de dessin, journal des jeunes artistes et amateurs, 1re. année.
Le même album par trimestre et semestre.
Curso completo de dibujo natural para el uso de las escuelas americanas, 2 cuadernos.
Ecole de dessin, cours élémentaire de paysage.
Ecole de dessin, Cours élémentaire de Coloris et d'aquarelle.
Ecole de dessin, cours élémentaire pour la figure, les fleurs, les fruits, les animaux, les oiseaux le paysage; par Jullien, Hubert, Adam et Couleru, noir et coloriés.
Le maitre de dessin, comme ci-dessus, noir et colorié.
Le petit maitre de dessein, cours élémentaire, par Jullien, Adam et Hubert.
Petite collection de l'école et du petit maitre de dessin, par Jullien, Adam et Hubert.
Feuilles séparées de toutes les collections ci-dessus, noires et coloriées, figure, fleurs, oiseaux, papillons, animaux, paysages, par Jullien, Adam &. &.
Papier spectre, pour dessin.
Papier á dessin de toutes couleurs.
La foire aux idées, gran album de dessein figurines, par Jullien, Adam, Hubert &. &.
L'enseigne, recueil de lettres attributs, chiffres &. &.
Assortiment complet d'albums de toute grandeur, pour dessiner.
Encuadernacion inferior y de lujo.
j23—

El Sr. Verdier que tiene su fábrica de billares en la calle la Merced num. 125, acaba de recibir una factura como paño, bolas, tacos, suelas y todo lo correspondiente al billar. Tiene billares de todas clases, franceses y del pais, y de diferentes precios, desde 3 hasta 10 mil pesos. Responde por ellos por el término de 4 años, se encarga igualmente de cualquier compostura, y tambien se alquilan por un tanto por mes. Las personas que necesiten ocurran á dicha casa. m20—30p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.
Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.
Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenites para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados.
j23—

A LOS 25,000 PALTOS

Roperia y sastreria calle La Merced n. 35.

Aviso á los que quieran bestirse con elegancia y barato.

En este establecimiento se acaba de completar un gran surtido de ropa de invierno á la última moda y aparente tanto para los particulares como para los Sres. Guardias Nacionales y cuyo tenor es el siguiente—
Pantalones de paño y de casimir negro de las clases fina y regular, idem de colores de casimir y de paño piloto, levitas de varias clases, sobretodos colchados de castor y de otras clases, idem sin colchar, paltos y paltos-lebitas y chaquetones de paño castor de piloto y de otras clases, chaquetones de punto de la na y algodon forrados y sin forro, un gran surtido de talmas capas forradas y sin forro, chalecos cruzados y de otros cortes de paño, de casimir, de raso lisos y forrados, de gró, de cachimir y de merinos, camisetas y calzoncillos de punto, medios guantes de castor, de gamuza cabretilla y seda, corbatas de lana, idem de seda y de otras clases, gorras de paño y hule de hombre y niños lo mejor que ha venido al pais francesas, zapatos de goma, sombreros de castor y de felpa, camisas blancas de hilo y de algodon, idem de colores, casimires y paños de diferentes clases, rapé frances y otra porcion de artículos.
Igualmente se corta y hace toda clase de ropa.
j2—8p

SE PRECISA una ama de leche en la calle del Paraguay núm. 37. j9—5p

tomar las de la villadiego, á robar caballos y á hacer diabluras. Vd. debiera rebajarme á lo menos doscientos pesos del precio indicado, teniendo en cuenta las cualidades del sugeto.
—Lo que Vd. dice es muy razonable, generalmente hablando, pero es necesario conocer el carácter de Tom. Puedo presentarle á Vd. certificados que convencen que es un negro verdaderamente piadoso, fiel y lleno de virtudes. En su pais le habian dado el apodo de predicador.
—Entonces podré hacerlo mi capellan; buena ocurrencia. Así como así la religion es fruta rara en mi casa.
—Vd. se chancea.
—¿Cómo que me chanceo? ¿Vd. no me lo vende por predicador? Ya estoy deseando saber en que sinodo ó concilio ha sufrido los exámenes y tomado las órdenes. Enséñeme Vd. los papeles.
El corredor de esclavos se hubiera impacientado á no advertir las guiñadas maliciosas de su interlocutor; conociendo que eran bromas que acaso habrian de resultar en provecho de su bolsillo, sacó la cartera, la estendió sobre las pacas de algodon y examinó los documen-

tos que contenia, en tanto que Saint-Claire lo contemplaba atentamente.
Evangelina subió sobre un rollo de sogas y se colgó del cuello de su padre diciéndole,
—Papá compralé, no importa que te pidan mucho dinero por él; tu tienes oro de sobra, lo sé y yo quiero tenerle.
—¿Para qué nene mia? ¿Para que te haga muñecas ó caballitos de palo?
—Quiero que él sea feliz.
—Vaya un motivo original.
El traficante presentó entonces un atestado firmado por M. Shelby, Saint-Claire le tomó entre sus dedos y le recorrió con la mayor indiferencia.
—Está muy bien redactado, dijo él, y por un hombre fino y de educacion, pero lo piadoso del sugeto me disgusta. El pais está poblado de blancos excesivamente piadosos; tenemos individuos piadosos como candidatos en las próximas elecciones, y hay tanta relijion ya en todas las clases que no sabe uno de quien fiarse. Como no leo los periódicos hace algun tiempo, no sé si la relijion es lo que dá mas mérito y lo que verdaderamente se vende: en fin, ¿en cuanto estima Vd. la parte relijiosa del negro Tom?

CAPITULO XV.

Un nuevo amo de Tom.

El hijo de la existencia de nuestro héroe se encuentra en adelante mezclado al de la vida de Saint-Claire.
Agustin Saint-Claire, hijo de un rico propietario de la Lusiana, era originario del Canadá. De dos hermanos, cuyo carácter ofrecia una completa analogía, el uno habia fundado en el estado de Vermont un establecimiento considerable, y el otro se fijó en la Lusiana. Descendia la madre de Agustin, de protestantes franceses, que emigraron en la época de la formacion de la colonia. No tuvo sino dos hijos: Agustin, del que ahora nos ocupamos, habia heredado de su madre una constitucion muy delicada, y conforme á los consejos de los facultativos, pasó sus primeros años en casa de su tio, en el Estado de Vermont, cuyo frio y saludable clima fortificó su temperamento.
Distinguiase en su niñez Agustin Saint-Claire por una estremada sensibilidad, que participaba mas bien de la dulzura femenina, que de

llamas Tom, ¿no es esto? bien: ¿sabes hacer de calesero?
—Estoy acostumbrado á los caballos; mi amo me enseñó ese oficio.
—Pues bien, serás mi calesero, bajo la condicion de no emborracharte sino una vez por semana, salvo en las grandes ocasiones que ocurran.
Tom se sorprendió de aquel lenguage, y creyéndose ofendido contestó:
—Señor, yo no me emborracho nunca.
—Todos dicen lo mismo, Tom: pero á la prueba me remito. Si usas moderadamente del vino, mas estimacion me merecerás. De todos modos, muchacho, yo estoy persuadido que tus intenciones siempre serán las mejores.
—Puede Vd. fiarse de mí, señor.
—Tu vas á estar contento, papá, dijo Evangelina; mi papá es muy bueno con todo el mundo, pero le gusta chancearse.
—Papá te agradece el elogio que le haces, dijo Saint-Claire riéndose; y haciendo algunas piruetas sobre los talones empezó á bajar á tierra.